

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001 40 03 057 2023 00370 00 incidente de desacato.

Para los fines legales pertinentes, se tiene como encargada del cumplimiento de los fallos de tutela a la señora ALBA CAROLINA AYALA QUINTANA, en calidad de directora de Riesgo Medio y Avanzado de E.P.S. FAMISANAR S.A.S (folio 12 del expediente digital).

De igual forma, téngase en cuenta que, por correo electrónico del 29 de enero de 2024, la parte actora informó que se surtió la entrega parcial del medicamento ordenado en sede de tutela (folio 16 del expediente digital).

En consideración a lo peticionado mediante comunicado 120-TUT- 79431 del 22 de enero del 2024 por parte de la E.P.S. FAMISANAR S.A.S, se ordena oficiar a la IPS AUDIFARMA para que se sirva informar en un término no mayor de dos días qué fecha se entregará la dosificación pendiente del medicamento Ataluren a favor del menor JUAN DIEGO SATOBA RINCÓN. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 01209e4af91081e515c1ac4c68314bdf97783b83e0d325ef16de63e76962cf8d

Documento generado en 31/01/2024 06:17:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>